



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : ROSA VIVIANA NARVÁEZ ALBARRACÍN
DEMANDADO : FREDYS ENRIQUE TAPIA CALDERÓN
RADICADO : 2016-00597

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de julio de 2018. Al Despacho la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se tiene por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante el cual informa el motivo por el cual no se llevó a cabo la valoración ordenada a la menor HEYLEN SOFÍA TAPIA NARVÁEZ e indica la nueva fecha y hora en que se realizará la misma, siendo el **19 de julio de 2018 a las 8:00 a.m.** en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Así mismo, conforme a lo indicado por la Profesional Universitario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se **REQUIERE** al demandado y a su apocerada, para que en adelante se preste la colaboración necesaria a fin de llevar a buen término la valoración de la menor y poder continuar con el trámite del proceso, so pena de verse el Juzgado abocado a imponer las sanciones a que hayan lugar.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por

ESTADO No. 53 del

18 JUL 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES